

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS** 



0 8 MAR. 2021

LONGAVÍ

MAT: Modificación Interna

DECRETO MUNICIPAL 326

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462, de fecha 06 de

Diciembre de 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°1.049, de fecha 06 de Julio del 2020, el cual delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

## CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República Nº009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de contar con recursos para el pago de vacaciones proporcionales del Programa de Integración Escolar PIE.

## DECRETO:

AUTORIZASE.

las

siguientes

modificaciones

presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
23.01.004.002	"Desahucios e Indemnizaciones"	12		1.500
23.01.004.001	"Desahucios e Indemnizaciones"	14	1.500	

Glosa: Traspaso de recursos para el pago de Indemnizaciones.

	CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
-	22.04.002	"Textos y Otros Materiales de Enseñanza"	12	1.500	
1	22.04.002	"Textos y Otros Materiales de Enseñanza"	14		1.500

Glosa: Traspaso de recursos para compra de Textos y Materiales de Enseñanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.SarrMartin/C.Verdego/A.Hernandez/X.Fuerrealba/L.Valenzuela

## DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Finanzas D.A.E.M.
- Oficina de Partes D.A.E.M.